



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

CC

CÓDIGO

0118

NÚMERO

2024

AÑO

PROYECTO DE: Resolución

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas FECHA: 14/02/2024

AUTOR/AUTORES: Fuenzalida, Gerardo

ASUNTO: Proyecto de Reforma, reformando el Preámbulo de nuestra Constitución .-

FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA
REDACTORA	14/03/24		

NORMA: Nº:



LA RIOJA, 12 de Febrero de 2024

A LOS SEÑORES CONSTITUYENTES

Elevamos a consideración de la Convención Constituyente, la propuesta de modificación del preámbulo de nuestra Constitución en virtud de lo dispuesto por la Ley 10.609 que declara la necesidad de la reforma de nuestra carta magna.

Los fundamentos de la reforma que se plantea, serán expuestos oportunamente.

Gerardo Fuenzalida
Convencional Constituyente



Proyecto de reforma del Preámbulo

Nos los representantes del pueblo de la provincia de La Rioja, República Argentina, reunidos en Convención Constituyente por voluntad y elección de los departamentos que la componen, en cumplimiento de la ley que declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución Provincial, con el objeto de constituir la unidad de todos los Riojanos defendiendo nuestro territorio y el ideario federal, afianzar la justicia institucional y social, consolidar la paz de sus habitantes, proveer a la defensa de todos los Riojanos, especialmente a los más vulnerables, promover el bienestar social y asegurar los beneficios de la libertad, protegiendo el estado las conductas distorsivas en perjuicio de nuestros habitantes, para los ciudadanos, para las generaciones futuras y para todos los hombres y mujeres del mundo que quieran habitar e invertir capitales en nuestro suelo Riojano, invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, declarando la voluntad política inclusiva, de igualdad de género, de periodicidad de los mandatos y alternancia en los cargos electivos de las tres Funciones del Estado, el acceso al agua, energía, conectividad, Libertad de expresión, gobernanza, coparticipación municipal primaria, renta básica universal, derechos de cuarta generación y todos los derechos consagrados en esta Constitución y nuestra Constitución Nacional, sancionamos esta Constitución para el pueblo de la Provincia de La Rioja.

CONVENCION CONSTITUYENTE	
JEFATURA DE MESA DE ENTRADA	
EXpte. Nº:	118
INGRESO:	14 FEB. 2024

Handwritten notes and signatures: 271, 30260, 11300, and initials.